



Negociado
**JEFE UNIDAD GESTORA DEL AREA DE SERVICIOS
 TECNICOS**
 Asunto: **RESOLVER CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA
 EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS EN
 EL CONJUNTO HISTORICO DE AVILES. FASE VII. AÑO 2009**

Documento SDTTI035	Expediente	Fecha Resolución 29-12-2009
-----------------------	------------	--------------------------------

DECRETO

Vistos los expediente relativos a las subvenciones destinadas al mantenimiento y conservación de fachadas de edificios incluidos en el ámbito delimitado en el Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural y Catálogo Urbanístico de Protección de Avilés, para los conjuntos históricos y sus subconjuntos, en función de su grado de interés hasta el grado 4, y su nivel de protección. (Fase VII – Año 2009).

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1ª) Por Decreto de esta Alcaldía nº 4772/2009, de 27 de julio, se aprobó la convocatoria de subvenciones anteriormente citada, así como el gasto correspondiente, que asciende a la cantidad de 240.000,00 €.
- 2ª) La presente resolución afecta a los solicitantes de subvención de la convocatoria del pasado ejercicio 2008 que vieron minorado el importe de la subvención que les correspondía o no resultaron beneficiarios por haberse agotado la consignación presupuestaria prevista al efecto, y a los solicitantes del presente ejercicio, de acuerdo con la siguiente relación:

Ejercicio 2008:

Expte. Nº	Beneficiario	Calle	Nº
5579/2008	C.P. TRAVESIA DE LAS ARTES, 16 A (H-33127929)	ARTES, LAS, TRAV.	16 A
5554/2008	C. P. CUBA, 6 (H-33276486)	CUBA	6
5580/2008	C.P. JOSE LOPEZ OCAÑA, 2 (H-33234782)	JOSE LOPEZ OCAÑA	2
5494/2008	C.P. FDEZ. BALSERA, 20/DR. GRAIÑO, 37 (H-33297433)	FERNANDEZ BALSERA DR. GRAIÑO	20 37

Ejercicio 2009:

Expte. Nº	Beneficiario	Calle	Nº
5777/2009	CONSTRUCCIONES ARINTERO, SA (B-33002064)	LLANO PONTE	20
5770/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/LLANO PONTE, 30 (H-33592635)	LLANO PONTE	30
5824/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL MUELLE, 34 (H-33258583)	MUELLE, DEL	34

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
**JEFE UNIDAD GESTORA DEL AREA DE SERVICIOS
 TECNICOS**
 Asunto: **RESOLVER CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA
 EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS EN
 EL CONJUNTO HISTORICO DE AVILES. FASE VII. AÑO 2009**

Documento SDTTI035	Expediente	Fecha Resolución 29-12-2009
-----------------------	------------	--------------------------------

Expte. Nº	Beneficiario	Calle	Nº
5799/2009	GONZALEZ GONZALEZ, VICTOR JOSE (11422407-D); GONZALEZ GONZALEZ, Mª DEL CAMINO (11404796-Q); GONZALEZ GONZALEZ, CRISTINA A. (11422406-P); GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA (11432202-Y)	LLANO PONTE	24
5817/2009	HERMANOS DE LA CAMPA, C.B. (E-33460825)	MURALLA, DE LA	5
5621/2009	DIOCESIS DE OVIEDO (R-3300012-F)	PLAZA CARLOS LOBO, DE	3
5254/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RUIZ GOMEZ, 6 (H-33395344)	RUIZ GOMEZ, DE	6
5678/2009	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA SL (B-74174160)	RIVERO, DEL	1
5679/2009	VILLAMARZO PEREZ, BALBINO (33761141-Q)	RIVERO, DEL	9
5768/2009	ABLANEDO LOPEZ, JOSE RAMON (11367502-M)	FRUTA, DE LA	8
5749/2009	BERNARDO MENENDEZ, VICENTA (11213417-C)	SAN FRANCISCO, DE	10
5808/2009	ARGANZA MENENDEZ, JOSE LUIS (11370174-D) ARGANZA MENENDEZ, ENRIQUE (11414489-A) MENENDEZ MAYO, COVADONGA (11396254-D)	BANCES CANDAMO	29
5787/2009	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE (11358364-K)	GALIANA, DE	5
5801/2009	REIGADA MENDEZ, DEMETRIO (11361666-B) REIGADA MENDEZ, RAMON (11360735-T) REIGADA MENDEZ, JOSE MANUEL (11375054-J)	MURALLA, DE LA	38
5804/2009	DIEZ GARCIA, ELADIA (11395702-F)	RIVERO, DEL	79
5792/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/PALACIO VALDES, 1 (H33517541)	PALACIO VALDES	1
4765/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RIVERO, 41 (H-74269176)	RIVERO, DEL	41
5417/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALFONSO VII, 20 (H-33292913)	ALFONSO VII	20
5810/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PALACIO VALDES 9 (E-33091331)	PALACIO VALDES	9
5700/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CABRUÑANA, 16 (H-33297862)	CABRUÑANA	16

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
**JEFE UNIDAD GESTORA DEL AREA DE SERVICIOS
TECNICOS**
Asunto: **RESOLVER CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA
EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS EN
EL CONJUNTO HISTORICO DE AVILES. FASE VII. AÑO 2009**

Documento
SDTTI035

Expediente

Fecha Resolución
29-12-2009

Expte. Nº	Beneficiario	Calle	Nº
5816/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALEMANIA, 5 (H-33440272)	ALEMANIA	5
5783/2009	DIEZ COMPADRE, ARSENIO LUIS (11276889-N) DIEZ COMPADRE, PILAR (11318457-L) DIEZ COMPADRE, EMMA (11330438-V)	MARCOS DEL TORNIELLO	11
5321/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOSE MANUEL PEDREGAL, 2 (H-33269291)	JOSE MANUEL PEDREGAL	2
5543/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CUBA 10 LETRAS B-C (H-33663725)	CUBA	10 B Y C
5739/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CABRUÑANA, 52-54 (H-33211723)	CABRUÑANA	52-54
5807/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FERNANDEZ BALSERA, 3 (H-33403742)	FERNANDEZ BALSERA,DE	3
5151/2009	LOPEZ SUAREZ, M. ALICIA (11240877-H) GONZALEZ MARTINEZ, ROBERTO (11441710-S)	GALIANA, DE	54
5805/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJES C/PABLO IGLESIAS, 2 (H-33337957)	PABLO IGLESIAS	2
5487/2009	CENTRO ASTURIANO DE LA HABANA DE AVILES (G-33067166)	FRUTA,DE LA	24
5802/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FERNANDEZ BALSERA, 12 (H-33286691)	FERNANDEZ BALSERA,DE	12
5800/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LLANO PONTE, 37 (H-33200722)	LLANO PONTE	37

- 3ª) Los Servicios Técnicos Municipales han examinado las solicitudes de subvención obrantes en cada uno de los expedientes citados, y han realizado las comprobaciones oportunas sobre el cumplimiento de las bases reguladoras, respecto a los siguientes aspectos: "Solicitudes y Documentación" (Base Novena), "Ámbito de actuación" (Base Quinta), "Actuaciones y gastos subvencionables" (Base Sexta) y "Actuaciones y gastos excluidos" (Base Séptima).
- 4ª) Igualmente, los Servicios Técnicos Municipales han estudiado las solicitudes aplicando los criterios de valoración señalados en la Base Decimotercera, y han revisado los presupuestos presentados, las unidades de obra y tratamientos específicos sobre los elementos de la/s fachada/s de la edificación para la que se solicita subvención, llevando a cabo el ajuste de las mediciones a la realidad física del edificio, y su valoración a los precios de mercado, deduciendo aquellas unidades de obras que, de conformidad con las bases de la convocatoria, no resultaban subvencionables.
- 5ª) No procede, de conformidad con las bases aprobadas, la concesión de subvención en los siguientes supuestos:

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
**JEFE UNIDAD GESTORA DEL AREA DE SERVICIOS
TECNICOS**
Asunto: **RESOLVER CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA
EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS EN
EL CONJUNTO HISTORICO DE AVILES. FASE VII. AÑO 2009**

Documento
SDTTI035

Expediente

Fecha Resolución
29-12-2009

- a) Cuando no se haya presentado la documentación exigida en la Base Novena de la convocatoria.
- b) Las actuaciones que, de conformidad con la Base Séptima, "Actuaciones y gastos excluidos", punto 1, afecten a estructuras portantes nuevas, consolidaciones de elementos resistentes, apeos y contenciones provisionales, trabajos en los interiores de edificios, sustitución de elementos principales de fachadas: ventanas, persianas, postigos, herrajes, fijaciones, contraventanas, elementos de forja y cubiertas.
- c) Los que, aún cumpliendo con lo establecido en la convocatoria, no pudieran ser subvencionados por haberse agotado la consignación presupuestaria prevista al efecto.

Vistos los informes técnicos emitidos, obrantes en los expedientes relacionados en la consideración segunda del presente Decreto, el Dictamen de la Comisión de Valoración obrante en el expediente 3401/2009 y la relación valorada elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

DISPONGO:

Primero: Conceder subvención para el mantenimiento y conservación de las fachadas del edificio de su propiedad, a los interesados que a continuación se relacionan y por la cuantía que se indica:

Expte. Nº	Beneficiario	Edificio sobre el que se actúa		Subvención a conceder 2009
		Calle	Nº	
5579/2008	C.P. TRAVESIA DE LAS ARTES, 16 A (H-33127929)	ARTES, LAS, TRAV.	16 A	3.287,10
5554/2008	C.P. CUBA, 6 (H-33276486)	CUBA	6	7.722,82
5580/2008	C.P. JOSE LOPEZ OCAÑA, 2 (H-33234782)	JOSE LOPEZ OCAÑA	2	12.000,00
5494/2008	C.P. FDEZ. BALSERA, 20/DR. GRAIÑO, 37 (H-33297433)	FDEZ. BALSERA DR. GRAIÑO	20 37	9.462,84
5777/2009	CONSTRUCCIONES ARINTERO, SA (B-33002064)	LLANO PONTE	20	11.006,00
5770/2009	C.P. LLANO PONTE, 30 (H-33592635)	LLANO PONTE	30	5.970,50
5824/2009	C.P. EL MUELLE, 34 (H-33258583)	MUELLE, DEL	34	12.000,00
5799/2009	GONZALEZ GONZALEZ, VICTOR JOSE (11422407-D) GONZALEZ GONZALEZ, Mª CAMINO (11404796-Q) GONZALEZ GONZALEZ, CRISTINA A. (11422406-P) GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA (11432202-Y)	LLANO PONTE	24	2.734,83
5817/2009	HERMANOS DE LA CAMPA, C.B. (E-33460825)	MURALLA, DE LA	5	9.676,03
5621/2009	DIOCESIS DE OVIEDO (R-3300012-F)	PLAZA CARLOS LOBO, DE	3	9.893,44
5254/2009	C.P. RUIZ GOMEZ, 6 (H-33395344)	RUIZ GOMEZ, DE	6	12.000,00

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
**JEFE UNIDAD GESTORA DEL AREA DE SERVICIOS
 TECNICOS**
 Asunto: **RESOLVER CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA
 EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS EN
 EL CONJUNTO HISTORICO DE AVILES. FASE VII. AÑO 2009**

Documento
SDTTI035

Expediente

Fecha Resolución
29-12-2009

Expte. Nº	Beneficiario	Edificio sobre el que se actúa		Subvención a conceder 2009
		Calle	Nº	
5678/2009	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA SL (B-74174160)	RIVERO, DEL	1	2.479,13
5679/2009	VILLAMARZO PEREZ, BALBINO (33761141-Q)	RIVERO, DEL	9	2.138,00
5768/2009	ABLANEDO LOPEZ, JOSE RAMON (11367502-M)	FRUTA, DE LA	8	8.524,49
5749/2009	BERNARDO MENENDEZ, VICENTA (11213417-C)	SAN FRANCISCO, DE	10	10.337,21
5808/2009	ARGANZA MENENDEZ, JOSE LUIS (11370174-D) ARGANZA MENENDEZ, ENRIQUE (11414489-A) MENENDEZ MAYO, COVADONGA (11396254-D)	BANCES CANDAMO	29	2.487,12
5787/2009	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE (11358364-K)	GALIANA, DE	5	6.604,45
5801/2009	REIGADA MENDEZ, DEMETRIO (11361666-B) REIGADA MENDEZ, RAMON (11360735-T) REIGADA MENDEZ, JOSE MANUEL (11375054-J)	MURALLA, DE LA	38	3.346,06
5804/2009	DIEZ GARCIA, ELADIA (11395702-F)	RIVERO, DEL	79	5.051,78
5792/2009	C.P. PALACIO VALDES, 1 (H33517541)	PALACIO VALDES	1	5.921,22
4765/2009	C.P. RIVERO, 41 (H-74269176)	RIVERO, DEL	41	9.648,82
5417/2009	C.P. ALFONSO VII, 20 (H-33292913)	ALFONSO VII	20	12.000,00
5810/2009	C.P. PALACIO VALDES 9 (E-33091331)	PALACIO VALDES	9	12.000,00
5700/2009	C.P. CABRUÑANA, 16 (H-33297862)	CABRUÑANA	16	5.636,87
5816/2009	C.P. ALEMANIA, 5 (H-33440272)	ALEMANIA	5	7.394,95
5783/2009	DIEZ COMPADRE, ARSENIO LUIS (11276889-N) DIEZ COMPADRE, PILAR (11318457-L) DIEZ COMPADRE, EMMA (11330438-V)	MARCOS DEL TORNIELLO	11	10.212,98
5321/2009	C.P. JOSE MANUEL PEDREGAL, 2 (H-33269291)	JOSE MANUEL PEDREGAL	2	12.000,00
5543/2009	C.P. CUBA 10 LETRAS B-C (H-33663725)	CUBA	10 B Y C	3.893,71
5739/2009	C.P. CABRUÑANA, 52-54 (H-33211723)	CABRUÑANA	52-54	12.000,00
5807/2009	C.P. FERNANDEZ BALSERA, 3 (H-33403742)	FERNANDEZ BALSERA, DE	3	12.000,00

Las Comunidades de Propietarios de los edificios situados en la Travesía de Las Artes, nº 16 A, en la calle Cuba, nº 6 y en la calle José López Ocaña, nº 2, reciben subvención por el importe valorado en la convocatoria del ejercicio 2008, en la que no resultaron beneficiarios al haberse agotado la consignación presupuestaria prevista al efecto.

A la Comunidad de Propietarios del edificio situado en el nº 20 de la Avenida de Fernández Balsera y 37 de la calle Dr. Graiño, se le concede subvención por importe de 9.462,84 €, a fin de completar la subvención que le correspondía en el ejercicio 2008.



Negociado
**JEFE UNIDAD GESTORA DEL AREA DE SERVICIOS
TECNICOS**
Asunto: **RESOLVER CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA
EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS EN
EL CONJUNTO HISTORICO DE AVILES. FASE VII. AÑO 2009**

Documento
SDTTI035

Expediente

Fecha Resolución
29-12-2009

El otorgamiento de las subvenciones señaladas, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A) Las establecidas en la base decimoctava de la convocatoria aprobada, a saber:

1. Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, de conformidad con el artículo 39 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés.
2. Destinar el importe de la subvención a los fines para los que se solicita.
3. Solicitar licencia de obra, en el plazo de los seis meses siguientes a la resolución de la convocatoria, acompañando el pertinente documento suscrito por técnico competente, visado por el Colegio profesional correspondiente. Esta documentación deberá recoger al menos las obras definidas en la solicitud de subvención.
4. Concluir la totalidad de las obras objeto de licencia en el plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del otorgamiento de la licencia.

En el caso de que el Proyecto o Ficha Técnica presentado para la solicitud de subvención, o el Documento Técnico presentado para la concesión de la licencia de obra, se hiciera figurar un plazo menor para la ejecución de las obras, será éste el que obligue al beneficiario.

Si las obras subvencionables se incluyeran en otras de mayor entidad y, para su ejecución se justificara un mayor plazo en el correspondiente Proyecto, Ficha o Documento, las obras deberán concluirse en el plazo así fijado.

En supuestos excepcionales, los plazos referidos podrán ser ampliados hasta un cincuenta por ciento, previa solicitud debidamente razonada y justificada.

5. Comunicar por escrito al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras, las de cada una de las unidades de obra que vayan a quedar ocultas y, en su caso, las modificaciones que sea preciso introducir por razones técnicas o como consecuencia de imprevistos en el desarrollo de los trabajos.
6. Subsanan las deficiencias en las obras que, a juicio de los técnicos municipales, se adviertan en su ejecución.
7. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección a efectuar por el órgano concedente y, a las de control financiero que puedan



Negociado
JEFE UNIDAD GESTORA DEL AREA DE SERVICIOS
TECNICOS
Asunto: RESOLVER CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA
EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS EN
EL CONJUNTO HISTORICO DE AVILES. FASE VII. AÑO 2009

Documento
SDTTI035

Expediente

Fecha Resolución
29-12-2009

realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

8. Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas para la misma finalidad.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

9. Acreditar, en el momento de solicitar el pago que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias entre las que se incluyen las de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y las del Estado y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.
10. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
11. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
12. Hacer constar en toda información, publicación o publicidad que se efectúa de la actividad, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Avilés incorporando de forma visible en las obras que se ejecuten al amparo de la subvención un logotipo que permita identificar el origen de la subvención con el formato que figura en el **Anexo IV** de la convocatoria aprobada.
13. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en esta convocatoria y en el artículo 55 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés, relativo a las causas de reintegro.

B) El importe de la subvención recibida deberá ser declarada por los beneficiarios como renta. En el caso de que se trate de una Comunidad de Propietarios, deberán declararla cada uno de los integrantes en proporción a las distintas cuotas de participación.

C) En lo relativo a la justificación y pago de la subvención, se estará a lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria aprobada y a la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (BOPA de 4/9/2008).

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
**JEFE UNIDAD GESTORA DEL AREA DE SERVICIOS
TECNICOS**
Asunto: **RESOLVER CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA
EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS EN
EL CONJUNTO HISTORICO DE AVILES. FASE VII. AÑO 2009**

Documento
SDTTI035

Expediente

Fecha Resolución
29-12-2009

Segundo: Denegar las siguientes subvenciones, de conformidad con lo expuesto en el punto a) de la consideración quinta del presente Decreto, al no haber presentado la totalidad de la documentación exigida en la Base Novena de la convocatoria aprobada.

Expte. Nº	Beneficiario	Edificio sobre el que se actúa	
		Calle	Nº
5151/2009	LOPEZ SUAREZ, M. ALICIA (11240877-H) GONZALEZ MARTINEZ, ROBERTO (11441710-S)	GALIANA,DE	54
5805/2009	C.P. DE GARAJES PABLO IGLESIAS, 2 (H-33337957)	PABLO IGLESIAS	2

Tercero: Denegar la subvención solicitada para actuar sobre el edificio nº 24 de la calle La Fruta por el CENTRO ASTURIANO DE LA HABANA DE AVILES (G-33067166), de conformidad con lo expuesto en el punto b) de la consideración quinta del presente Decreto, ya que la actuación para la que se solicita subvención consiste en la sustitución de los ventanales de las plantas 2ª y 3ª del edificio, actuación que se encuentra entre las excluidas en la convocatoria aprobada.

Cuarto: Denegar la subvención a los interesados que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en el apartado c) de la consideración quinta del presente Decreto, al haberse agotado la consignación presupuestaria prevista al efecto.

Expte. Nº	Beneficiario	Edificio sobre el que se actúa	
		Calle	Nº
5802/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FERNANDEZ BALSERA, 12 (H-33286691)	FERNANDEZ BALSERA,DE	12
5800/2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LLANO PONTE, 37 (H-33200722)	LLANO PONTE	37

Así lo dispuso el Sr. Concejale Responsable del Área de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, y en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

EL CONCEJAL RESPONSABLE
DEL AREA DE URBANISMO
(Por Delegación de la Sra. Alcaldesa de fecha 03-09-2008)

LA OFICIAL MAYOR
(Por delegación de fecha 17/07/2009)

Fdo.: José Alfredo Iñarrea Albuérne

Fdo.: Teresa Ruiz Fernández